

Bases de la Convocatoria

ARTE PARA ADOLESCENTES EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1.- Podrán participar de esta convocatoria estudiantes, docentes, graduados de todas las carreras del IUNA.

Art. 2.- La convocatoria se dividirá en dos ejes:

- a) Talleres;
- b) Presentaciones artísticas.

Art. 3.- La selección, tanto de los talleres a realizarse como de las presentaciones artísticas será realizada por las autoridades de los Centros de acuerdo a las necesidades, requerimientos y posibilidades de cada institución.

TALLERES

Los equipos

Art. 4.- Cada taller estará dictado por un equipo de trabajo compuesto por 2 (dos) integrantes: un docente responsable -auxiliar, o profesor del IUNA- (en el caso de los auxiliares deberán acreditar un mínimo de tres años de docencia en escuelas medias, terciarias o en Universidades Nacionales) y un estudiante avanzado (al menos 50% de las materias aprobadas) o graduado de alguna carrera del IUNA.

Art. 5.- Los docentes y graduados recibirán una suma de \$1200 por la realización de un taller bimestral (8 clases), monto que cobrarán contra entrega de factura. Los estudiantes recibirán igual monto en concepto de Beca de Formación.

Art. 6.- Todos los talleristas seleccionados deberán participar de forma obligatoria de una jornada de capacitación organizada conjuntamente por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUNA y personal de la DINAI. Dicha jornada se llevará a cabo en el mes de agosto en día y horario a determinar.

Los talleres

Art. 7.- Los talleres seleccionados serán dictados en el contexto mencionado y según los requerimientos particulares de cada uno de los Centros de Régimen Cerrado dependientes de la DINAI.

Art. 8.- Los talleres tendrán una duración de 8 encuentros de una vez por semana de una hora y media de duración. Los talleres se desarrollarán partir del segundo cuatrimestre de 2014 en la franja horaria de 15 a 19 (los horarios podrán ser modificados previo acuerdo entre los talleristas y la DINAI).

Presentación de las propuestas

Art. 9.- La convocatoria estará abierta hasta el 6 de agosto del 2014. Las propuestas deberán completarse a través del formulario disponible en la página web del IUNA.

<http://www.iuna.edu.ar/forms/dinai/> (VER FORMULARIO).

Además de la carga virtual y el envío digital, para efectivizar la inscripción deberán presentarse en dos (2) ejemplares en papel firmados, adjuntando en el caso de los estudiantes el analítico con el porcentaje de materias aprobadas, dirigidos a la Secretaría de Extensión de Rectorado del IUNA – Azcuénaga 1129, 1er piso de 11 a 16 hs.

PRESENTACIONES ARTÍSTICAS

Las obras

Art. 10.- Se podrán presentar obras artísticas de las diferentes disciplinas que se desarrollan en el IUNA, de acuerdo a las siguientes categorías:

- » Obras performáticas (música, danza, teatro)
- » Exhibiciones y muestras: (dibujo, pintura, grabado, escultura, instalación, cerámica, fotografía y otros)
- » Proyecciones audiovisuales: (ficción, documental, animación, experimental, video clip, otros)

Art. 11.- Las fechas y espacios para las presentaciones de las obras se concertarán entre las autoridades de los diferentes Centros y la Secretaría de Extensión del IUNA, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de ambas instituciones y de los participantes.

Los participantes

Art. 12.- En todas las categorías se podrá participar en forma individual o grupal. En caso de obras de carácter grupal, podrán presentarse obras cuyos integrantes pertenezcan a diferentes unidades académicas, pero en todos los casos deberán radicar el proyecto en una única Unidad Académica.

Art. 13.- Quienes participen en obras recibirán una suma de 200\$, no pudiendo exceder los \$2400 cada espectáculo u obra presentada. Los docentes y graduados recibirán dicho monto contra presentación de factura. Los estudiantes recibirán dicho monto en concepto de becas de formación.

No podrán percibir estos montos ninguna persona que integre los espectáculos sin ser miembro de la comunidad del IUNA.

Presentación de las propuestas

Art. 14.- La convocatoria estará abierta hasta el 6 de agosto del 2014. Las propuestas deberán completarse a través del formulario disponible en la página web del IUNA <http://www.iuna.edu.ar/forms/dinai/> Además de la carga virtual y el envío digital, para efectivizar la inscripción deberán presentarse en dos (2) ejemplares en papel firmados, dirigidos a la Secretaría de Extensión de Rectorado del IUNA – Azcuénaga 1129, 1er piso de 11 a 16 hs.

Para consultas o más información pueden escribir a rectorado.proyectos@iuna.edu.ar